



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA,
SINALOA, 2021-2024



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 38 párrafo I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 Fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Municipal de Angostura y demás relativos en la materia, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

AL LIC. JULIO GASPAS ANGUIANO SÁNCHEZ

Como **NUTRIÓLOGO**, para el periodo a partir del 03 de enero del 2022

Atentamente:

Angostura, Sinaloa a 03 de enero del 2022


Profr. Miguel Ángel Angulo Acosta
Presidente Municipal

